**LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DEL ICBF REGIONAL META**

**CERTIFICA:**

Que mediante resolución N° 000007 de 16 enero de 2024, modificada por la resolución No. 000398 de 12 de septiembre de 2024, la Dirección del ICBF Regional Meta reconoce y ordena la inscripción de los nuevos integrantes de la Junta Directiva **FUNDACION BIEN ESTAR** identificada con NIT. 900.208.443-9, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N°004907 del 25 de noviembre 2014, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. La junta directiva quedo conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE: ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.901.272 expedida en Villavicencio Meta**. SECRETARIO: JUAN SEBASTIAN DAVILA BAQUERO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.883.776 expedida en Villavicencio Meta**. TESORERA: ERIKA VIVIANA BETANCOURT VELASQUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.935.042 expedida en Villavicencio Meta. De conformidad a lo contemplado en el artículo 25 de los estatutos de la Fundación el periodo es de cuatro (04) años, y su vigencia es hasta el 29 de octubre de 2027.

Que el señor **ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.901.272 expedida en Villavicencio Meta, en su calidad de presidenta, tiene la representación legal de la Fundación.

En virtud de esta circunstancia legal ellos pueden tener como acto propio asumir condiciones especiales para el manejo de sus activos o fondos, como sellos, firmas, etc., y que son de su resorte o arbitrio personal.

Que la presente certificación tiene un término de vigencia de seis (6) meses, tal como lo establece el artículo 53 de la resolución 6300 del 2024.

Se expide en Villavicencio – Meta, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

**LIDA JOHANNA MURCIA DEVIA**
Directora (e) ICBF Regional Meta

*Aprobó: Lida Johanna Murcia Devia - Directora (E) ICBF Regional Meta*
*Revisó: Carlos Andres Cardona Arias Profesional Especializado – Coordinadora Grupo Jurídico*
*Proyectó: Orlando Antonio Gomez Garzon Profesional Especializado Grupo Jurídico Regional Meta*